1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2020-00415-0006

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD – SECRETARIA DE SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ, EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS REPORTADOS EN LA OFICINA DE GESTIÓN AL USUARIO EN SALUD, EN LA PARTE JURÍDICA.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ **-** SECRETARIO DE SALUD

CIUDAD Y FECHA: TUNJA. JULIO DE 2020

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 715 de 2001, articulo 43.4.1 establece que el Departamento debe realizar continuamente acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB a fin de que estas cumplan con la normatividad en salud y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud , por lo cual se hace necesario contratar la prestación del servicio profesional dado que la Dirección de Aseguramiento en Salud no cuenta con personal de planta que pueda asumir dichas actividades en aras de garantizar:

Atención, trámite y seguimiento de los casos reportados en la oficina de gestión al usuario en salud, en la parte jurídica

Además de dar alcance al cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción y Plan de Desarrollo Departamental (2020).

Que la Secretaria de Salud de Boyacá, requiere contratar el personal profesional especializado de apoyo necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto a saber:

En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado"*

De otra parte y teniendo en cuenta la emergencia presentada por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), existe la necesidad permanente de realizar Inspección y Vigilancia a tutelas donde se vincule a

la Secretaría de Salud de Boyacá, y seguimiento al cumplimiento de fallos, relacionados con el aseguramiento en salud, así como el trámite de PQR dirigido contra las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que operan en el Departamento de Boyacá, que hacen imperioso contratar personal calificado y suficiente por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá – Dirección de Aseguramiento.

Que de conformidad con el Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020, el Gobierno Nacional adopta medidas de urgencia, para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco de emergencia económica, social y ecológica; respecto a la emergencia de salud pública ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

Por esto y en desarrollo del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"** se requiere la celebración del presente Contrato**.**

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2020-00415-0006** del **15 de Enero de 2020.**

Que el proyecto se enmarca dentro del plan departamental de desarrollo 2016-2019 Creemos en "Boyacá, Tierra de paz y Libertad así:

Dimensión: DESARROLLO HUMANO
Componente: SALUD
Programa: 2.2.2 Creemos un gobierno con autoridad sanitaria fortalecida
Subprograma: 2.2.2.2 Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Salud
Objetivo Subprograma: Fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los municipios y el departamento en la construcción participativa de los planes en salud y motivar las acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales que promuevan la salud.
Meta: Mantener los 123 Municipios con acciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los proceso de afiliación al Sistema de Salud

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ, EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS REPORTADOS EN LA OFICINA DE GESTIÓN AL USUARIO EN SALUD, EN LA PARTE JURÍDICA

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC: El código asignado para la presente contratación es 80111607.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

3.4. **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT: 891.800.498-1** Y PERSONA NATURAL.

3.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; F. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; G. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. H. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Atender, tramitar y realizar seguimiento inmediato de los casos que se presenten en la Oficina de Gestión en Salud, por parte de usuarios en contra de EAPB que operan en el departamento de Boyacá.

2. Realizar requerimiento a las diferentes EAPB, por casos relacionados que se presenten en la Oficina de Gestión en Salud, por parte de usuarios en contra de EAPB

3. Dar respuesta a derechos de petición, quejas y reclamos que le sean asignados por la Dirección de Aseguramiento.

4. Dar respuesta en términos, a los derechos de petición, quejas y reclamos que se eleven en contra de la Secretaría de Salud de Boyacá y que por su especificidad sean asignados a la parte contratante.

5. Dar respuesta en términos, a los requerimientos realizados a la Secretaría de Salud de Boyacá por parte de Autoridades Administrativas o Judiciales y que por su especificidad sean asignados a la parte contratante

6. Realizar seguimiento a los requerimientos administrativos o judiciales y, a los derechos de petición, quejas y reclamos a los que se le haya dado respuesta, verificando la trazabilidad a la solución de fondo.

7. Realizar contestación, seguimiento y trazabilidad a los fallos de tutela y/o desacatos en donde la Secretaría de Salud haya sido vinculada o se le haya dictado una orden expresa. (En caso de requerirse).

8. Brindar asesoría y asistencia técnico legal a la Dirección de Aseguramiento y/o al Despacho del Secretario de Salud de Boyacá.

9. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor en medio magnético y/o físico los archivos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

10. Disponer de computador e internet para el desarrollo del objeto contractual.

11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o Dirección de Aseguramiento.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA PARA ESTE TIPO DE CONTRATO

3.7. PLAZO DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: Avenida Colón, N° 22 A 16 Secretaría de Salud Departamento de Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Se recomienda tener en cuenta que de conformidad con el objeto contractual, se requiere de un perfil de **ABOGADO con experiencia profesional de 5 a 7 meses**.

3.10. VALOR: La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($18.463.500,oo) M/CTE**

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12 FORMA DE PAGO: El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelará al contratista mediante **CINCO (5) MENSUALIDADES** iguales vencidas por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.357.000)** y un último pago correspondiente a **15 DÍAS** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.678.500) M/CTE,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO.*

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios profesionales, por medio de **Contratación Directa,** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4. Literal h. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015**,** el cual reza en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *"**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de Marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

PERFIL:
Se recomienda tener en cuenta que de conformidad con el objeto contractual, se requiere de un perfil de **ABOGADO con experiencia profesional de 5 a 7 meses**

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Estos servicios profesionales de apoyo a la gestión antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de $ 3.234.000 mensuales, de acuerdo a tabla de honorarios vigencia 2019, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de éste contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

VALOR:

La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor mensual de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.357.000) M/CTE,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El cual es acorde a la Alcance de Circular Conjunta de 15 de Octubre de 2019, emitida por la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Planeación de Boyacá, en la cual se establece la Tabla de Honorarios para la vigencia 2020, para desarrollar el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE LA GESTION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA,** que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2020-00415-0006 del 15 de Enero de 2020.**

Como quiera que la prestación del servicio es requerida por CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS el valor total del contrato equivale a **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($18.463.500,oo) M/CTE,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios
5. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
7. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policia Nacional (No mayor a 3 meses)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
11. Consulta de medidas Correctivas RNMC
12. Examen médico Pre-ocupacional
13. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
14. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
16. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
17. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
18. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
19. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	Probable	Mayor	8	Extremo

No	Respon	Tratamiento/ Contr	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión

			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Dirección Técnica de Prestación de Servicios /Secretaría de Salud/ Supervisor	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	Menor	5	Medio	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo Mensual Interno cuando se presenten los proyectos en la Asamblea Departamental
4	Contratante / Contratista	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	Posible	Menor	5	Medio	SI	Dirección de Sistemas / Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos de la Mesa de Ayuda / Informe de avance del Contratista	Quincenal / Mensual

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Dirección Técnica de Prestación de Servicios.

Nombre del Funcionario: JULIANA DEL PILAR CORTÁZAR MURILLO
Cargo: DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO

Identificación: 46.680.219
Secretaria: Secretaria de Salud de Boyacá.

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. **CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo el código 80111607 denominado Necesidades de dotación de personal juridico temporal

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. **Registro No. 2020-00415-0006 de 15 de Enero de 2020**
2. **Concepto de viabilidad técnica**
3. **Certificado de Talento Humano**
4. **Tabla de Honorarios**
5. **Presupuesto del Proyecto**
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**
7. **Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa**

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

JULIANA DEL PILAR CORTÁZAR MURILLO
DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD